

IMPACTO ECONÓMICO DE INCREMENTAR EL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO

GRUPO DE ECONOMISTAS



THE ASPEN INSTITUTE

MÉXICO

1. Introducción

El Aspen Institute inició su presencia en México en marzo de este año. Durante estos primeros meses de operación hemos puesto en marcha un programa de políticas públicas en materia de salud, promovido diálogos y encuentros de reflexión sobre temas de interés nacional, actividades culturales, así como seminarios de liderazgo para jóvenes, entre otras actividades. Asimismo, como parte importante de nuestra agenda de trabajo, conformamos el Grupo de Economistas del Aspen Institute México (GEAIM).

El Aspen Institute creó en 1981 un programa de Economía Global, con el objeto de promover el desarrollo sustentable de la economía del mundo y la estabilidad financiera en los mercados internacionales. Este programa realiza una reunión anual de un grupo prominente de líderes empresariales y economistas para promover soluciones a los principales retos económicos y financieros, así como una mayor cooperación y coordinación entre los asistentes.

Inspirados en esta vocación del Aspen Institute, consideramos que sería importante una mayor presencia y participación de México en este programa de Economía Global, y que desarrolláramos, además, una agenda propia en nuestro país. De ahí el interés de invitar a un selecto grupo de economistas a construir un espacio de reflexión sobre el acontecer en México y el desempeño de nuestra economía.

Este estudio es la primera colaboración del Grupo de Economistas del Aspen Institute México, y presenta un robusto modelo económico para analizar posibles escenarios y su impacto en la economía de México, en torno a la discusión sobre el incremento al salario mínimo (SM).

2. Antecedentes

El pasado 1° de mayo, fecha en la que se conmemora el Día del Trabajo, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, informó que su Gabinete Económico estaba trabajando en la formulación de una nueva política de salarios y convocó a un debate nacional en torno a dicha política y una línea de acción sobre las percepciones del sector laboral.

Desde entonces, el tema se ha tratado en diversos foros, incluyendo la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), y el Gobierno del Distrito Federal integró un grupo de especialistas que realizó comparativos de indicadores económicos de la capital del país respecto a otras entidades nacionales, latinoamericanas e internacionales.

Se requiere un debate nacional en torno a una nueva política de salarios.

En Agosto de 2014, el Gobierno del Distrito Federal presentó la propuesta para un acuerdo nacional sobre la política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal. Esta propuesta tiene su fundamento principalmente en las siguientes circunstancias:

- El SM está debajo de la línea de bienestar mínimo (adquirir la canasta alimentaria¹);
- El SM en México es el más bajo de los países que conforman la OCDE y de América Latina;
- Aproximadamente siete millones de personas en el país y 370 mil en la Ciudad de México perciben hasta un SM, el 14% y el 9% de la población ocupada respectivamente;

1. Utilizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para establecer líneas de bienestar y de pobreza. El valor de la canasta alimentaria mensual por persona es de \$ 2,485 pesos.

- En los últimos 35 años se ha observado una pérdida del 75% del poder adquisitivo del SM a nivel nacional;
- Un bajo salario disminuye la participación de los trabajadores en el ingreso nacional y genera desigualdad económica; y
- La productividad ha avanzado modestamente, pero no así el SM.

El grupo de especialistas integrado por el Gobierno del Distrito Federal propuso diez medidas que en conjunto posibilitarían una nueva política de recuperación de los salarios mínimos en México y en el Distrito Federal. Las cinco medidas propuestas a nivel nacional son:

1. Buscar un acuerdo nacional para incrementar en 2015 el SM a \$82.86 para superar la línea de bienestar mínimo, es decir un aumento absoluto de \$15.57 (23%);
2. Desindexar al SM como referencia de otros precios y variables ajenas al mercado laboral, mediante la emisión de una Ley General de la Unidad de Cuenta del Estado Mexicano que permita;
3. Fortalecer la autonomía, institucionalidad, representatividad y capacidad técnica del organismo encargado de emitir los decretos anuales que determinan el SM;
4. Integrar una comisión interinstitucional cuyo mandato sea garantizar los objetivos de la nueva política, así como monitorear y hacer el seguimiento puntual de los efectos del aumento en el SM; y
5. Modificar el calendario de determinación del SM.

En el Distrito Federal, se sugiere:

1. Que la Asamblea Legislativa avance en su propia labor de desindexación en todas las leyes locales pertinentes;
2. Que el Gobierno del Distrito Federal emprenda un amplio programa de mejora laboral para sus trabajadores con más bajos salarios;

3. Que el Gobierno del Distrito Federal establezca una nueva política general de contratación de bienes y servicios para relacionarse sólo con empresas que demuestren pagar un SM de \$82.86 o más a sus trabajadores de más baja calificación;
4. Que el gobierno local despliegue una política de excepción fiscal del impuesto sobre nómina a la MIPYMES durante el primer año como apoyo al inicio de la recuperación de los salarios mínimos; y
5. Que tanto el gobierno local como el federal, impulsen los mecanismos de vigilancia e inspección de las condiciones generales de trabajo en los establecimientos y empresas del Distrito Federal.

Como parte de esta iniciativa, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal ha creado un micrositio para difundir su propuesta y política de salarios mínimos. La dirección electrónica es: <http://salarioscdmx.sedecodf.gob.mx/index.php/site>.

Como todo cambio importante de política económica, es normal que una propuesta de esta naturaleza diera lugar a una serie de preocupaciones legítimas sobre los posibles efectos indeseables de una medida de esta naturaleza. Si bien es posible que existiera un consenso general de acuerdo a la importancia y urgente necesidad de fortalecer la economía de los trabajadores mexicanos de menores ingresos, es lógico que no todos coincidieran en que el aumento del salario mínimo fuera la vía más obvia y efectiva para ello. En ese sentido, varios analistas se mostraron escépticos ante dicha propuesta y plantearon una serie de elementos que era necesario tomar en consideración antes de embarcarse en una medida de esta importancia. Entre otros temas, las críticas plantearon la necesidad de evitar que el aumento se tradujera en un incremento en la inflación que, en primer lugar, reduciría los potenciales efectos benéficos de la medida y, en segundo lugar, perjudicaría al resto de la población. Otras preocupaciones aludían a los efectos en el empleo y en la formalidad que podría tener un aumento significativo en el salario mínimo.

Se planteó la necesidad de evitar que el aumento del SM se tradujera en un aumento en la inflación.

Asimismo, el pasado 27 de noviembre el Presidente Enrique Peña Nieto, en el marco de su mensaje para mejorar la seguridad, la justicia y el estado de derecho, concluyó con una reflexión sobre la existencia de dos Méxicos: uno, inserto en la economía global, con crecientes índices de ingreso, desarrollo y bienestar, y un México pobre, con rezagos ancestrales.

Apuntó que la desigualdad regional cada vez es mayor entre los estados de la frontera norte y del centro, respecto a los estados del sur de nuestro país. En este contexto, anunció que enviaría una iniciativa para desvincular el salario mínimo de diversos precios y tarifas de la economía. Con esta medida se busca que el país pueda tener un debate serio y amplio sobre las medidas que permitan elevar el ingreso de los mexicanos.

El 5 de diciembre, el Presidente presentó una Iniciativa que reforma los artículos 26 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salario mínimo. La iniciativa modifica diversas disposiciones de la Constitución para desvincular el salario mínimo de su función como unidad de cuenta, primer paso para mejorar su poder adquisitivo en términos reales.

Si bien en el momento en que este documento es publicado la iniciativa no se ha votado en el Senado es previsible que en el 2015 se apruebe en el Congreso de la Unión y se culmine de manera favorable con este indispensable acto legislativo. La desvinculación del salario mínimo es fundamental para que el debate sobre el incremento no esté atado a efectos en nuestra economía que nada tienen que ver con un mayor bienestar de los trabajadores de México.

En este contexto, el Grupo de Economistas del Aspen Institute México se dio a la tarea de construir un modelo económico que arroje nuevos datos al análisis y al debate público en curso sobre el incremento al salario mínimo. **El trabajo que aquí se presenta se enmarca dentro de los estudios independientes que tratan de evaluar los posible efectos del aumento en el salario mínimo en México tanto en términos laborales, como de precios y de beneficios para los productores.**

Para la elaboración del modelo se utilizaron dos bases de datos – las más recientes en ambos casos. La primera contiene las estimaciones puntuales del primer trimestre del 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y, la segunda, el Cuadro de Oferta y Utilización (COU) del 2008, ambas elaboradas por el INEGI. Para el mejor entendimiento de los resultados, y sus implicaciones, invitamos al lector a hacer una revisión detallada de la metodología que a continuación se describe.

3.

Modelo económico

El modelo económico desarrollado por el Grupo de Economistas del Aspen Institute México, elaborado en Excel®, es una herramienta que permite visualizar el impacto de un incremento en el SM en cinco sectores de actividad económica: agropecuario, construcción, industria manufacturera, comercio y servicios.

Este impacto se calcula de dos maneras: directo, que es el efecto dentro de un solo sector, y piramidado, que es el efecto en un sector tomando en cuenta los efectos de otros sectores.

Para cada sector, los efectos presentados son:

1. Número de trabajadores beneficiados;
2. Impacto en los sueldos y salarios;
3. Incidencia en el precio al consumidor final;
4. Reducción en el margen de ganancias del productor; y
5. Reducción en el número de trabajadores.

Cada uno de estos efectos se calcula suponiendo que la totalidad del impacto del incremento del SM recae en el efecto analizado. Sin embargo, es muy probable que en la práctica, el impacto se distribuya entre varios efectos.

El archivo está conformado por una hoja principal que presenta el resumen del impacto económico de incrementar el SM directo y piramidado, una hoja para cada sector de actividad económica con los cálculos necesarios para conocer el impacto económico (cinco hojas), cuatro hojas con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que se utilizó para el análisis, una hoja con los cálculos necesarios para estimar el efecto piramidado en cada sector, y una hoja con la población beneficiada en el sector formal por sector de actividad económica.

Adicionalmente, se elaboró otro archivo haciendo la distinción de género en cada sector. Este archivo presenta el impacto en los sueldos y salarios, el número de trabajadores beneficiados y la reducción en el número de trabajadores. No fue posible conocer el impacto en el precio al consumidor final ni en el margen de ganancias del productor debido a que no toda la información del INEGI distingue entre hombres y mujeres.

3.1 Metodología

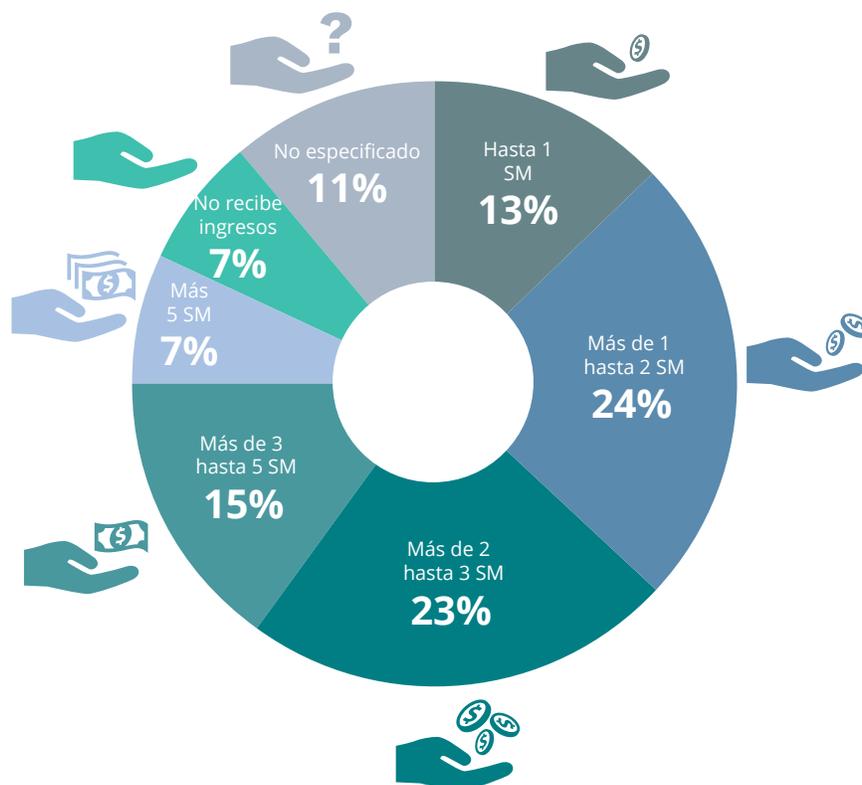
Para la elaboración del modelo se utilizaron las estimaciones puntuales del primer trimestre del 2014 de la ENOE y el COU del 2008, ambos elaborados por el INEGI.

La ENOE es la consolidación y fusión de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano y la Encuesta Nacional de Empleo que por más de 20 años proporcionaron información de la población ocupada y desocupada, y presenta una nueva encuesta que permite captar y conocer las características del mercado laboral mexicano.

Tabla 1. Población ocupada por sector de actividad económica y por nivel de ingresos, ENOE

Sector de actividad económica	Nivel de Ingresos						
	 Hasta un salario mínimo	 Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	 Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	 Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	 Más de 5 salarios mínimos	 No recibe ingresos	 No especificado
 Nacional	6'462,570	11'993,650	11'099,611	7'351,432	3'391,526	3'635,001	5'372,049
 Agropecuario	1'737,199	1'654,330	693,104	205,680	95,195	1'883,001	392,084
 Construcción	204,849	681,182	1'383,343	826,541	223,066	28,512	273,890
 Industria manufacturera	771,489	2'198,456	2'360,729	1'106,047	460,126	271,228	726,884
 Comercio	1'580,452	2'633,193	1'993,665	1'057,967	416,775	872,470	1'051,045
 Servicios	2'115,945	4'743,410	4'571,064	4'031,820	2'063,940	556,434	2'732,372
 Otros	10,883	40,579	74,499	113,736	131,219	3,245	67,205
 No especificado	41,753	42,500	23,207	9,641	1,205	20,111	128,569

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I

Gráfica 1. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingresos a nivel nacional

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I

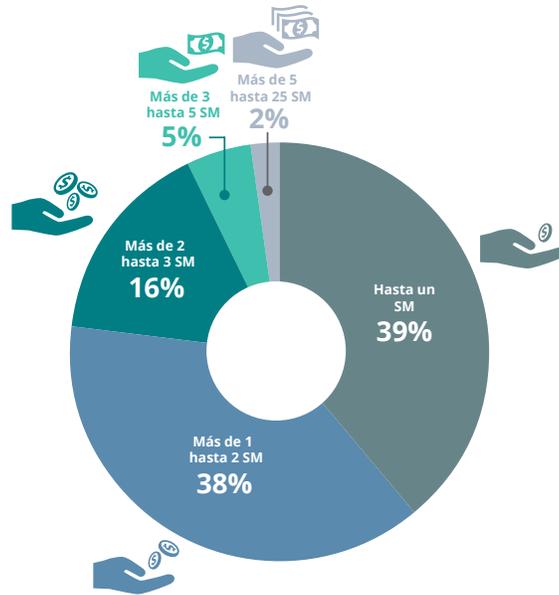
De la ENOE se utilizó la población ocupada por sector de actividad económica y por nivel de ingresos en relación al SM, distribuida en cinco niveles: hasta un SM, más de 1 hasta 2 SM, más de 2 hasta 3 SM, más de 3 hasta 5 SM y más de 5 SM. Para el análisis no se consideró la población ocupada que no recibe ingresos; y la población ocupada que no especificó ingresos se distribuyó proporcionalmente entre los cinco niveles utilizados, partiendo de la información por género.

Tabla 2. Población ocupada por sector de actividad económica y por nivel de ingresos utilizada para el análisis

Sector de actividad económica	Nivel de Ingresos				
	 Hasta un salario mínimo	 Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	 Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	 Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	 Más de 5 salarios mínimos
 Nacional	7'178,359	13'429,105	12'429,745	8'223,676	3'724,955
 Agropecuario	1'892,279	1'801,425	755,502	224,400	103,986
 Construcción	221,587	737,104	1'496,212	895,224	242,744
 Industria manufacturera	844,538	2'424,565	2'614,718	1'228,787	511,122
 Comercio	1'781,622	2'989,465	2'274,616	1'209,866	477,528
 Servicios	2'438,333	5'476,546	5'288,697	4'665,399	2'389,575

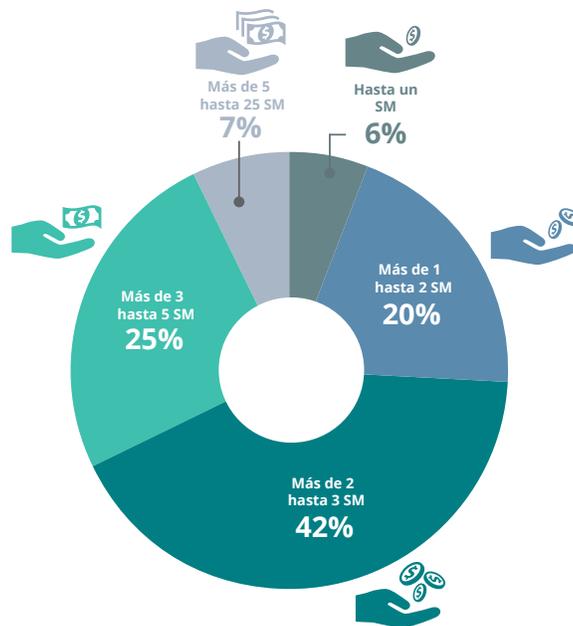
FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

Gráfica 2. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingresos para fines del análisis
Sector agropecuario



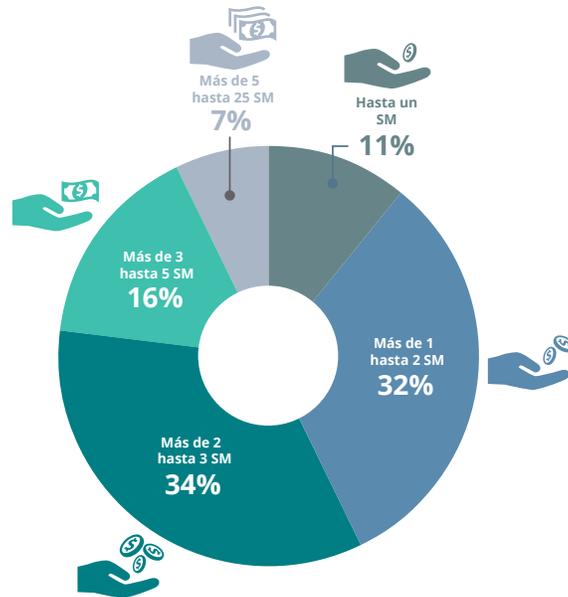
FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I

Gráfica 3. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingresos para fines del análisis
Sector construcción



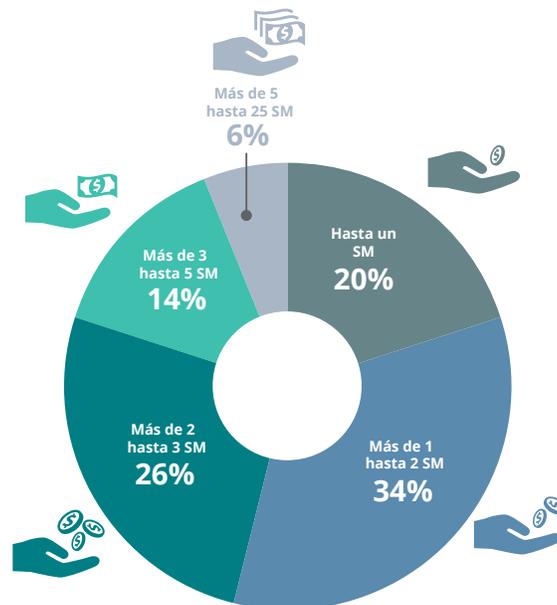
FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I

Gráfica 4. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingresos para fines del análisis
Sector industria manufacturera



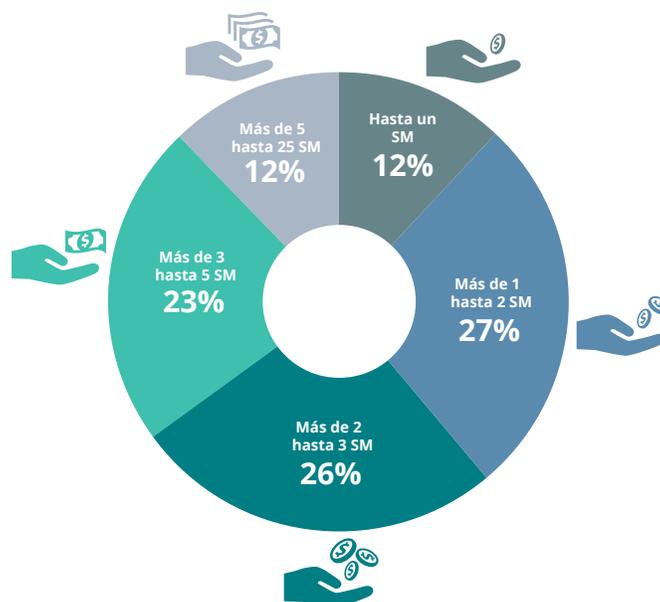
FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I

Gráfica 5. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingresos para fines del análisis
Sector comercio



FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I

Gráfica 6. Porcentaje de población ocupada por nivel de ingresos para fines del análisis
Sector servicios



FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I

Asimismo, la ENOE presenta esta información para hombres y mujeres, la cual utilizamos para el análisis por género.

El COU es parte del Sistema de Cuentas Nacionales de México y es un conjunto de matrices que muestra el origen de bienes y servicios (oferta) y el destino (utilización) de la producción entre los diferentes sectores de actividad económica, tanto en la Demanda Intermedia como en la Demanda Final que se conforma por el consumo privado, consumo del gobierno, formación bruta de capital fijo, la variación de existencias, las exportaciones de bienes y servicios y la discrepancia estadística.

Del COU se utilizaron por sector de actividad económica: el valor del total de usos a precios de comprador², los sueldos y salarios, las contribuciones sociales e impuestos, el excedente bruto de operación³ y la producción total por actividad a precios básicos⁴.

3.1.1 Actualización del COU

Debido a que la versión más reciente del COU es de 2008 y la ENOE es del 2014, se verificó la compatibilidad de ambas fuentes. La ENOE incluye población ocupada y la clasifica dependiendo del nivel de ingresos, mientras que el COU incluye cifras de puestos de trabajo dependientes de la razón social clasificados en remunerados y no remunerados.

2. El precio de comprador está compuesto por el precio básico más los costos de transporte pagados por el comprador para llevarlo hasta el lugar de producción más el margen comercial que se acumula al pasar éste por toda la cadena distributiva más los impuestos no deducibles netos de subsidios pagados sobre el bien o el servicio (INEGI).

3. El excedente bruto de operación se define como el valor agregado menos las remuneraciones de asalariados por pagar, menos los impuestos sobre la producción por pagar más los subsidios por cobrar (INEGI).

4. Los precios básicos se definen como la cantidad a cobrar por una unidad de un bien o servicio, menos cualquier impuesto a pagar y más cualquier subsidio a cobrar como consecuencia de su producción o venta. Se excluyen los gastos de transporte facturados separadamente por el productor (INEGI).

Tabla 3. Diferencia entre puestos de trabajo dependientes de la razón social (COU) y población ocupada (ENOE)

Sector de actividad económica	Puestos de trabajo dependientes de la razón social COU 2008	Población ocupada ENOE 2014	Diferencia
 Nacional	44'651,963	49'305,839	4'653,876
 Agropecuario	6'660,252	6'660,593	341
 Construcción	6'364,143	3'621,383	-2'742,760
 Industria	4'981,649	7'894,959	2'913,310
 Comercio	8'419,150	9'605,567	1'186,417
 Servicios	17'728,874	20'814,985	3'086,111
 Otros	497,895	441,366	-56,529
 No especificado	N/A	266,986	266,986

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

Como se puede observar en la tabla anterior, la diferencia en la población ocupada refleja crecimientos diferenciados de cada sector de 2008 a 2014; por lo que los montos del COU se actualizaron utilizando el crecimiento del PIB sectorial en pesos corrientes observado de 2008 a 2013 en cada sector de actividad económica, lo cual actualiza las cifras tanto por la inflación como por el crecimiento en dicho período.

La siguiente tabla permite apreciar que una disminución en población ocupada no necesariamente implica una disminución en el crecimiento económico, sobre todo cuando este último se mide en términos nominales.

Tabla 4. Crecimiento del PIB sectorial 2008-2013 (Millones de pesos corrientes)

Sector	PIB 2008	PIB 2013P	Crecimiento (%)
 Agropecuario	392,984	506,970	29%
 Construcción	1,030,710	1,166,705	13%
 Industria Manufacturera	2,027,255	2,714,108	34%
 Comercio	1,785,940	2,486,380	39%
 Servicios	15,275,076	20,035,353	31%

FUENTE: INEGI. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO, CUENTAS DE BIENES Y SERVICIOS, 2013 PRELIMINAR, BASE 2008, ELABORADO POR GEAIM

La información actualizada del COU sirvió como punto de referencia para analizar el impacto económico de un incremento del SM.

Tabla 5. Información del Cuadro de Oferta y Utilización (COU)
(Millones de pesos actualizados a 2014)

Concepto/ Sector	 Agropecuario	 Construcción	 Industria Manuf.	 Comercio	 Servicios
Total de usos a precios de comprador	280,210	962,637	6'676,993	691,713	2'369,731
Sueldos y salarios	80,514	404,401	445,918	387,270	2'184,796
Contribuciones sociales e impuestos	2,249	127,588	164,472	74,533	502,146
Excedente Bruto de operación	424,206	634,717	2'103,718	2'024,577	4'392,051
Prod. total por act. a precios básicos	787,180	2'129,343	9'391,101	3'178,093	9'448,725

FUENTE: INEGI. SCNM. CUADROS DE OFERTA Y UTILIZACIÓN COU 2008, ELABORADO POR GEAIM

*SCIAN: SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL DE AMÉRICA DEL NORTE

3.2 Análisis

La elaboración del modelo económico implicó un análisis detallado de la información y la definición de varias premisas.

A continuación se describe el análisis paso a paso, realizado para cada sector económico estudiado.

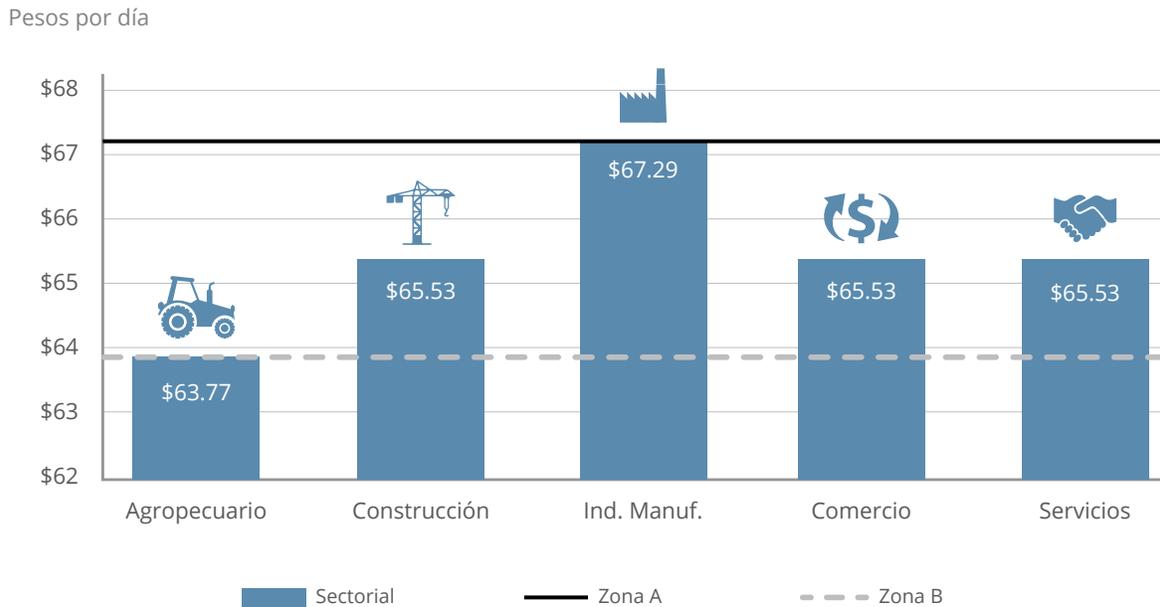
3.2.1 Desagregación del salario para cada nivel de ingresos

Para efectos de salario mínimo, el país se encuentra dividido en dos zonas:

- Zona A: \$67.29 pesos diarios, que se aplica generalmente en zonas metropolitanas; y
- Zona B: \$63.77 pesos diarios, que se aplica generalmente en el resto del país.

Por lo anterior, el salario mínimo actual (SMA) utilizado para la agricultura es de \$63.77 pesos diarios, para la industria manufacturera es de \$67.29 pesos diarios, y para el resto de las industrias analizadas es de \$65.53 pesos diarios.

Gráfica 7. Salario mínimo actual por sector



FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS. ELABORADO POR GEAIM

Para cada nivel de ingresos se identificó el rango de sueldos utilizando el SMA correspondiente. En el primer nivel (hasta 1 SM) se supuso que toda la población recibe el SMA y para el último nivel (más de 5 SM) se utilizó un máximo de 25 SM.

Tabla 6. Ejemplificación de rangos de sueldos y salarios en cada nivel de ingresos, SMA=67.29

Nivel de ingresos	 Hasta un salario mínimo	 Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	 Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	 Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	 Más de 5 salarios mínimos
Rango SMA	67.29	67.30-134.58	134.59-201.87	201.88-336.45	336.46-1,682.25

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

Si bien sabemos que cada nivel de ingresos tiene un límite inferior y un límite superior, la información de la ENOE (población ocupada) no permite conocer el salario que percibe cada persona en cada nivel de ingresos. Lo anterior, permitiría conocer la población que se vería beneficiada ante un incremento en el SM.

Para obtener un mayor desglose de los niveles de ingresos, se distribuyó el rango de sueldos de cada nivel de ingresos en deciles, obteniendo como resultado 10 sub-rangos de salarios para cada nivel de ingresos. En este caso, el salario medio de cada decil se determinó como el promedio de cada sub-rango.

Tabla 7. Sub-rangos del nivel de Más de 1 hasta 2 SM

Nivel de ingresos	 Límite inferior	 Límite superior	 Salario medio
0.1	67.29	74.02	70.65
0.2	74.02	80.75	77.38
0.3	80.78	87.48	84.11
0.4	87.48	94.21	90.84
0.5	94.21	100.94	97.57
0.6	100.94	107.66	104.30
0.7	107.66	114.39	111.03
0.8	114.39	121.12	117.76
0.9	121.12	127.85	124.49
1.0	127.85	134.58	131.22

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

3.2.2 Distribución de la población para cada decil en cada nivel de ingresos

Por su parte, la población debe distribuirse de tal manera que la suma de las multiplicaciones del salario medio por el número de personas de cada decil sea lo más parecida al monto de sueldos y salarios de referencia (COU actualizado).

Para lo anterior se definió un grado de concentración relativa de la población:

- Cuando es igual a uno, la distribución de la población entre deciles es uniforme;
- Cuando es igual a cero, toda la población está en el primer decil;
- Cuando está entre cero y uno hay más personas en los deciles más bajos; y
- Cuando es mayor a 1, la población está más concentrada en los deciles más altos.

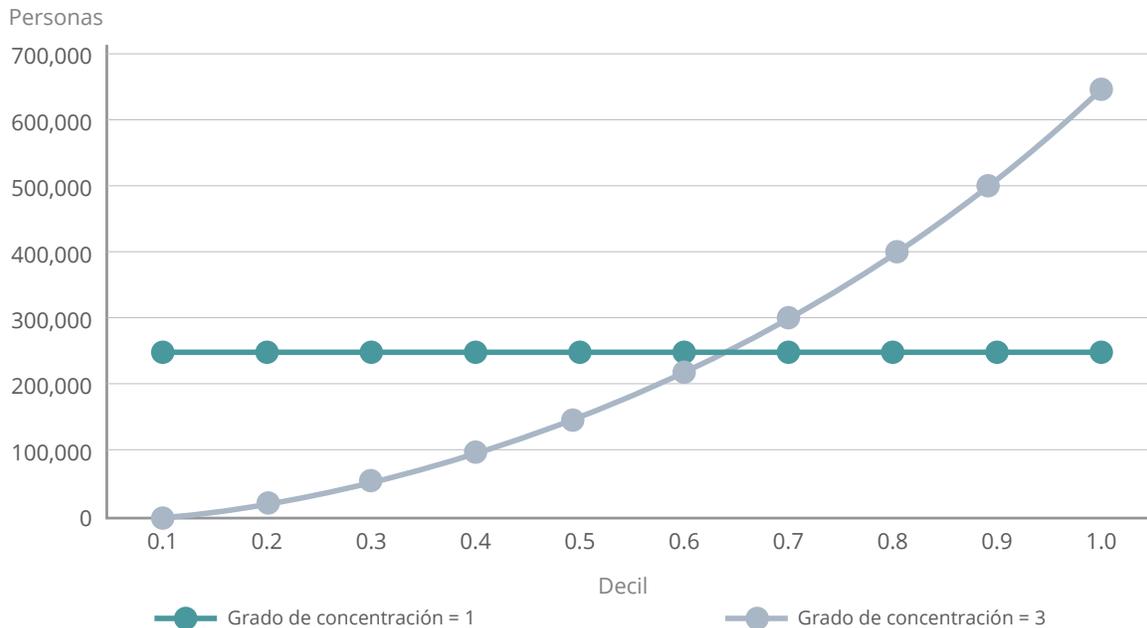
Los grados de concentración utilizados variaron entre los sectores de actividad económica analizados. Para el sector agropecuario se utilizó un grado de concentración de 0.28, para construcción 3.02, para la industria manufacturera y el comercio 0.02 y para servicios 0.85.

Tabla 8. Ejemplificación de la distribución de la población por decil

Deciles	Grado de concentración =1		Grado de concentración =3	
	Concentración relativa	Personas	Concentración relativa	Personas
0.1	10.0	242,456	0.1	2,425
0.2	10.0	242,456	0.7	16,972
0.3	10.0	242,456	1.9	46,067
0.4	10.0	242,456	3.7	89,709
0.5	10.0	242,456	6.1	147,898
0.6	10.0	242,456	9.1	220,635
0.7	10.0	242,456	12.7	307,920
0.8	10.0	242,456	16.9	409,751
0.9	10.0	242,456	21.7	526,131
1.0	10.0	242,456	27.1	657,057
Total	100.0	2'424,565	100.0	2'424,565

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

Gráfica 8. Distribución de la población por decil dependiendo del grado de concentración



FUENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS. ELABORADO POR GEAIM

3.2.3 Estimación de sueldos y salarios por nivel de ingresos

Los cálculos previos permiten obtener un monto de sueldos y salarios diarios por nivel de ingresos igual al monto de sueldos y salarios de referencia en todos los sectores excepto en el sector comercio, en donde la mejor aproximación genera una diferencia de 16%. Esta diferencia implica un mayor impacto en el monto de sueldos y salarios en ese sector.

Debido a que los datos de la ENOE se refieren a ingresos netos diarios del personal ocupado, el monto total de sueldos y salarios que el modelo calcula, se anualiza⁵ e incrementa por la tasa sectorial del Impuesto sobre la Renta (ISR).

5. Para el sector agropecuario se consideró una jornada anual de 150 días.

3.2.4 Número de trabajadores beneficiados

Para identificar la población beneficiada ante un incremento en el SMA, es importante aclarar que el modelo económico mantiene los niveles de ingresos aplicables al SMA; sin embargo, los rangos de cada nivel se modifican cuando los límites son menores al salario mínimo propuesto (SMP).

Tabla 9. Ejemplificación de rangos de sueldos y salarios en cada nivel de ingresos, SMP=85

Nivel de ingresos	 Hasta un salario mínimo	 Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	 Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	 Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	 Más de 5 salarios mínimos
Rango SMA	67.29	67.30-134.58	134.59-201.87	201.88-336.45	336.46-1,682.25
Rango SMP	85.00	85.00-134.58	134.59-201.87	201.88-336.45	336.46-1,682.25

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

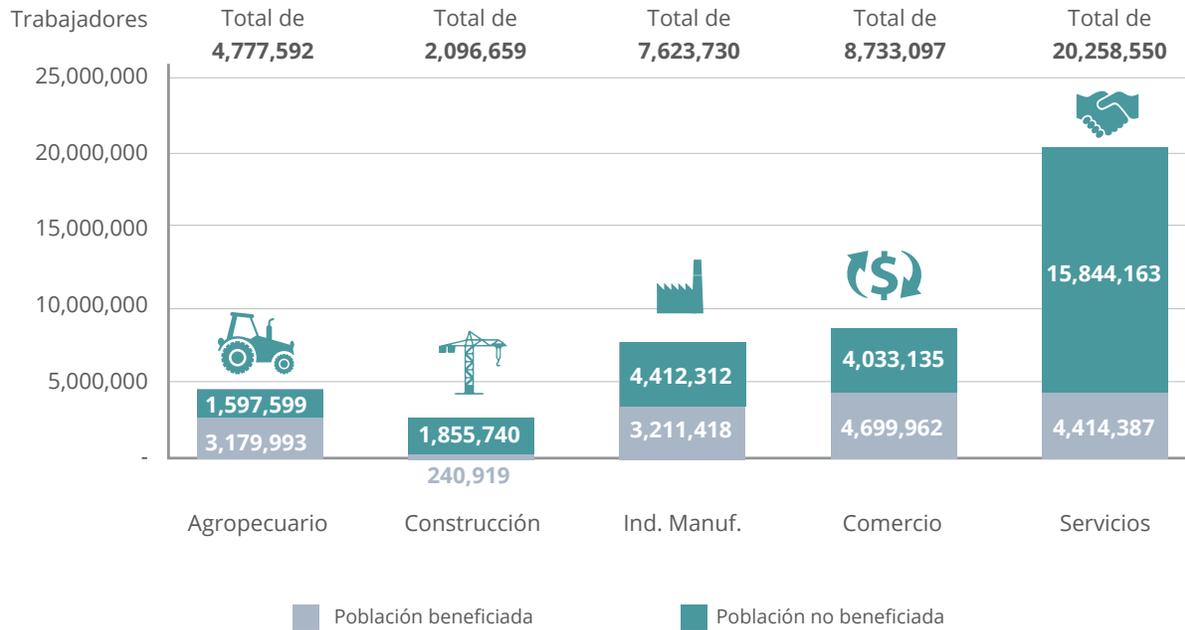
Lo anterior, debido a que si se modificaran los rangos de cada nivel de ingresos, y por lo tanto, los sub-rangos de cada decil, la población en cada nivel de ingresos debería cambiar también, lo cual resultaría impreciso e incomparable con la situación actual.

Una vez aclarado esto, la población beneficiada por un incremento en el SMA será aquella que recibe sueldos y salarios por debajo del SMP; es decir, toda la población del nivel de ingresos de hasta 1 SM; y para otros niveles, la población de los deciles en los que el SMP sea mayor que el salario medio.

Tabla 10. Ejemplificación de la población beneficiada por decil

Deciles	Salario medio	Personas	Nuevo salario medio	Personas beneficiadas
0.1	70.65	2,315,441	85.00	2'315,441
0.2	77.38	32,322	85.00	32,322
0.3	84.11	19,116	85.00	19,116
0.4	90.84	13,657	90.84	-
0.5	97.57	10,648	97.57	-
0.6	104.30	8,735	104.30	-
0.7	111.03	7,410	111.03	-
0.8	117.76	6,438	117.76	-
0.9	124.49	5,693	124.49	-
1.0	131.22	5,104	131.22	-
Total		2,424,565		2'366,880

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

Gráfica 9. Número de trabajadores beneficiados por sector

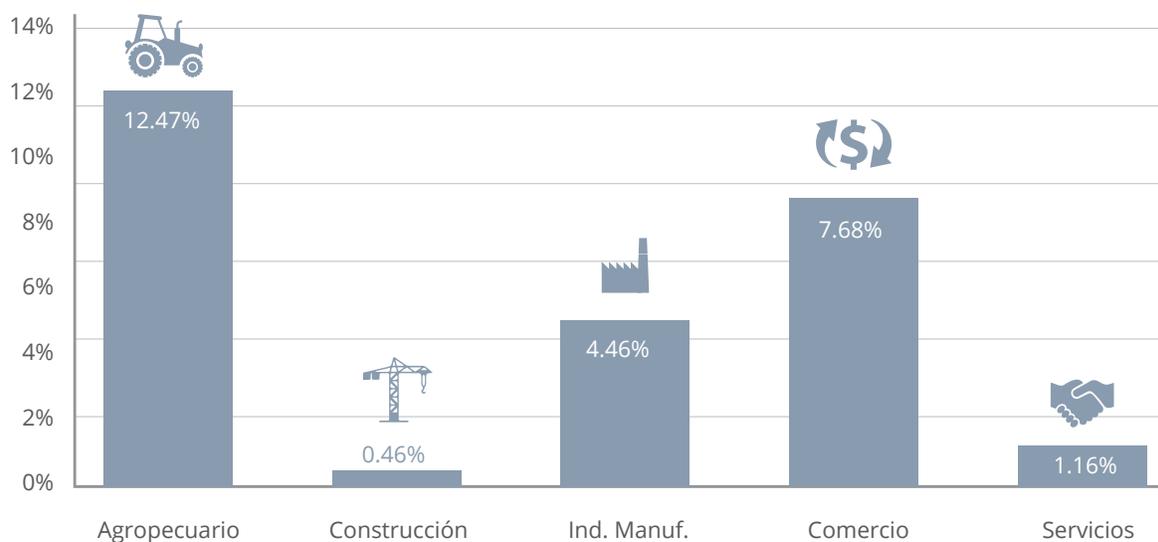
FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

3.2.5 Impacto en los sueldos y salarios

Con el SMP, se modifican los límites inferiores o superiores de los deciles cuyo salario medio es menor al SMP. Esta modificación implica sueldos y salarios mayores para toda aquella población que se encuentra en estos deciles, obteniéndose un nuevo monto de sueldos y salarios diarios por nivel de ingreso.

El impacto en los sueldos y salarios de cada sector económico se calculó como la diferencia entre los sueldos y salarios con el SMA y con el SMP, dividido entre el monto de sueldos y salarios de referencia.

Gráfica 10. Impacto en sueldos y salarios por sector

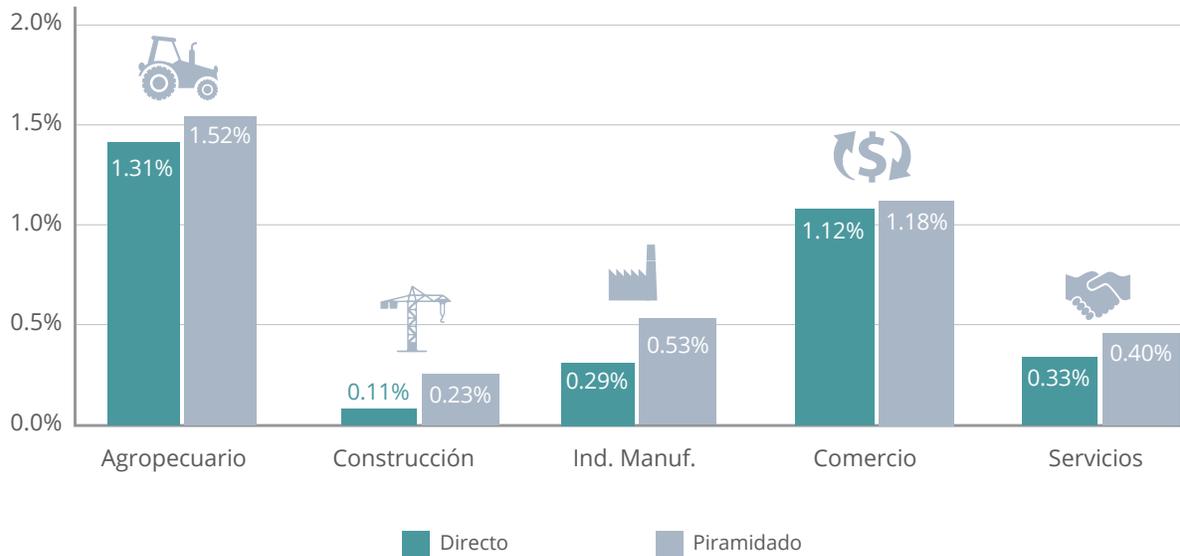


FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

3.2.6 Incidencia en el precio al consumidor final

Un incremento del SM puede impactar al consumidor final si el costo de dicho incremento se traslada como precios más altos de los bienes y servicios producidos. Lo anterior se considera una estimación razonable del posible impacto inflacionario de un incremento del SM. La estimación puntual del impacto requeriría una estimación del incremento de precios de cada uno de los bienes incluidos en la canasta básica que se utiliza para calcular la inflación en el país.

La incidencia en el precio al consumidor final se calculó como la diferencia entre los sueldos y salarios con el SMA y con el SMP, dividido entre el valor de la producción total por actividad a precio básico del COU.

Gráfica 11. Incidencia en el precio al consumidor final por sector

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

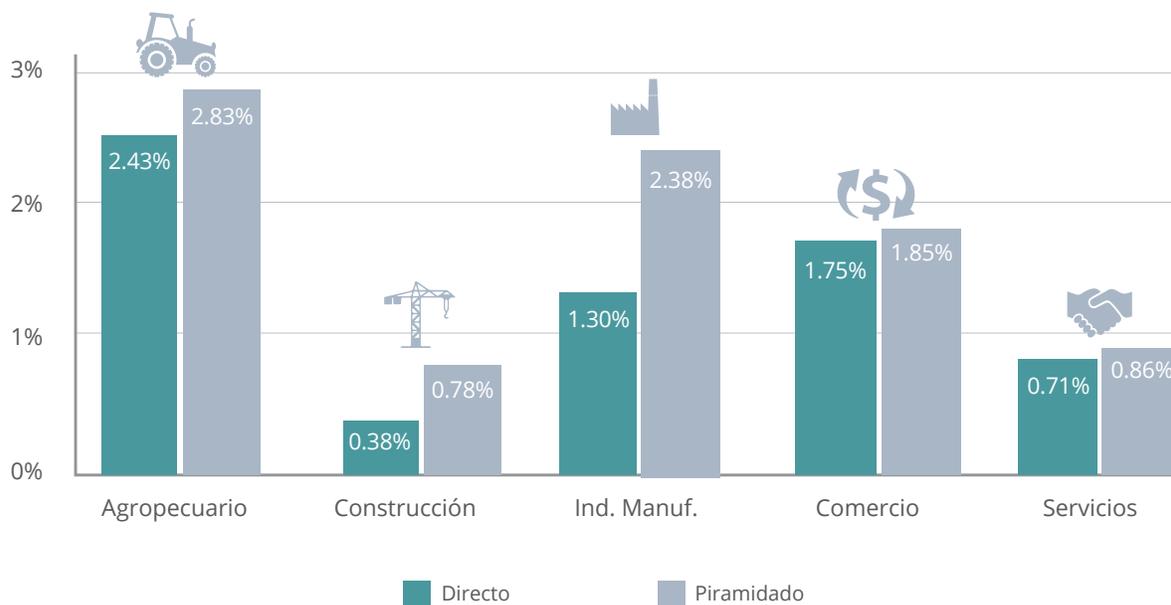
3.2.7 Reducción en el margen de ganancias del productor

La posible reducción en el margen de ganancias del productor evitaría los efectos inflacionarios al consumidor.

Un efecto alternativo del incremento del SM es una reducción en el margen de ganancias del productor, lo cual evita los posibles efectos inflacionarios al consumidor final.

La reducción en el margen de ganancias del productor se calculó como la diferencia entre los sueldos y salarios con el SMA y con el SMP, dividido entre el excedente bruto de operación del COU.

Gráfica 12. Reducción en el margen de ganancias del productor por sector

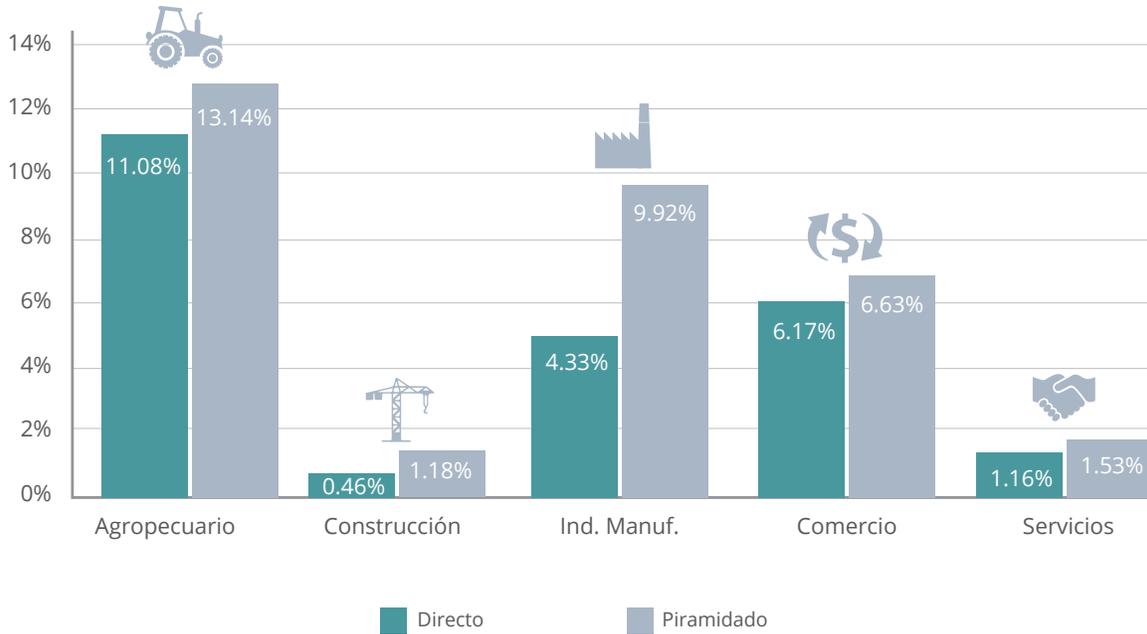


FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

3.2.8 Reducción en el número de trabajadores

Otro posible efecto del incremento del SM es reducir el número de empleados para absorber el incremento en los sueldos y salarios. Es importante mencionar que este efecto supone que se incrementará la productividad de los trabajadores para mantener el nivel de producción.

La reducción en el número de trabajadores se calculó como la diferencia entre los sueldos y salarios con el SMA y con el SMP, dividido entre el salario promedio ponderado del sector.

Gráfica 13. Reducción en el número de trabajadores por sector

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

3.2.9 Efecto piramidado

Hasta el momento, el modelo ha calculado el impacto directo que tiene un incremento del SM dentro de cada sector económico; sin embargo, debido a que los sectores se encuentran relacionados, resulta útil calcular el efecto piramidado que tendría un sector por enfrentar un mayor costo de los bienes y servicios que demanda de otros sectores.

Los impactos del efecto piramidado que se analizan son:

- Incidencia en el precio al consumidor final: El monto de la producción total por actividad a precio básico de un sector analizado se incrementa tanto por el mayor costo de sueldos y salarios del sector, como por el mayor costo de los bienes y servicios que un sector demanda de otros sectores (total de usos a precio de comprador);

- Reducción en el margen de ganancias del productor: El monto del excedente bruto de operación de un sector analizado se reduce tanto por el mayor costo de sueldos y salarios del sector, como por el mayor costo de los bienes y servicios que un sector demanda de otros sectores (total de usos a precio de comprador); y

Es útil calcular el efecto en un sector al enfrentar un mayor costo de los bienes y servicios provenientes de otros sectores.

- Reducción en el número de trabajadores: El número de trabajadores de un sector analizado se reduce tanto por el mayor costo de sueldos y salarios del sector, como por el mayor costo de los bienes y servicios que un sector demanda de otros sectores (total de usos a precio de comprador).

3.2.10 Sector formal e informal

El INEGI presenta la desagregación de la población ocupada total en formal e informal por un lado, por nivel de ingresos, y por otro lado, por sector de actividad económica; sin embargo, no desglosa cada sector de actividad económica en niveles de ingresos.

Tabla 11. Población ocupada formal e informal por nivel de ingresos

Nivel de ingresos	Población ocupada total	Población formal	Población informal
 Nacional	49'305,839	20'616,378	28'689,461
 Hasta un SM	6'462,570	420,229	6'042,341
 Más de 1 hasta 2 SM	11'993,650	3'811,510	8'182,140
 Más de 2 hasta 3 SM SMra	11'099,611	5'616,975	5'482,636
 Más de 3 hasta 5 SM	7'351,432	4'839,786	2'511,646
 Más de 5 SM	3'391,526	2'774,656	616,870
 No recibe ingresos	3'635,001	12,686	3'622,315
 No especificado	5'372,049	3'140,536	2'231,513

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

Tabla 12. Población ocupada formal e informal por sector de actividad económica

Sector de actividad económica	Población ocupada total	Población formal	Población informal
 Nacional	49'305,839	20'616,378	28'689,461
 Agropecuario	6'660,593	643,020	6'017,573
 Construcción	3'621,383	791,295	2'830,088
 Industria	7'894,959	4'744,406	3'150,553
 Comercio	9'605,567	3'615,905	5'989,662
 Servicios	20'814,985	10'415,811	10'399,174
 Otros	441,366	382,388	58,978
 No especificado	266,986	23,553	243,433

FUENTE: INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) 2014-I, ELABORADO POR GEAIM

Es decir, no es posible conocer a qué sector de actividad económica pertenecen las 420,229 personas en condiciones de formalidad que reciben hasta 1 SM.

El modelo supone que el incremento del SM se aplica a toda la población ocupada, formalizada o no.

Por lo anterior, los cálculos del modelo suponen que el incremento en el SM se aplica a toda la población ocupada independientemente de su condición de formalidad o no. Esto implica que existe una transitividad de sueldos y salarios entre el

sector formal e informal y una estimación máxima del impacto económico del incremento en el SM.

Sin embargo, se estimó la población ocupada formal beneficiada por sector de actividad económica, utilizando el porcentaje global de formalidad en cada sector sobre la población beneficiada del sector.

4. Resultados

Las siguientes tablas presentan el impacto económico de incrementar el SMA a \$85.00 pesos.

Tabla 13. Impacto económico, SMP=85. Sector agropecuario

 Indicadores	Efecto	
	Directo	Piramidado
Incremento porcentual en el SMA (63.77)	33.29%	
Número de trabajadores beneficiados	3'179,993	
Número de trabajadores beneficiados sector formal	307,000	
Impacto en sueldos y salarios	12.47%	
Incidencia en el precio al consumidor final	1.31%	1.52%
Reducción en el margen de ganancias del productos	2.43%	2.83%
Reducción en el número de trabajadores	11.08%	13.14%

Tabla 14. Impacto económico, SMP=85. Sector construcción

 Indicadores	Efecto	
	Directo	Piramidado
Incremento porcentual en el SMA (65.53)	29.71%	
Número de trabajadores beneficiados	240,919	
Número de trabajadores beneficiados sector formal	52,642	
Impacto en sueldos y salarios	0.46%	
Incidencia en el precio al consumidor final	0.11%	0.23%
Reducción en el margen de ganancias del productos	0.38%	0.78%
Reducción en el número de trabajadores	0.46%	1.18%

Tabla 15. Impacto económico, SMP=85 Sector industria manufacturera

 Indicadores	Efecto	
	Directo	Piramidado
Incremento porcentual en el SMA (67.29)	26.32%	
Número de trabajadores beneficiados	3'211,418	
Número de trabajadores beneficiados sector formal	1'929,873	
Impacto en sueldos y salarios	4.46%	
Incidencia en el precio al consumidor final	0.29%	0.53%
Reducción en el margen de ganancias del productos	1.30%	2.38%
Reducción en el número de trabajadores	4.33%	9.92%

Tabla 16. Impacto económico, SMP=85 Sector comercio

 Indicadores	Efecto	
	Directo	Piramidado
Incremento porcentual en el SMA (67.29)	26.32%	
Número de trabajadores beneficiados	4'699,962	
Número de trabajadores beneficiados sector formal	1'769,246	
Impacto en sueldos y salarios	7.68%	
Incidencia en el precio al consumidor final	1.12%	1.18%
Reducción en el margen de ganancias del productos	1.75%	1.85%
Reducción en el número de trabajadores	6.17%	6.63%

Tabla 17. Impacto económico, SMP=85 Sector servicios

 Indicadores	Efecto	
	Directo	Piramidado
Incremento porcentual en el SMA (67.29)	26.32%	
Número de trabajadores beneficiados	4'414,387	
Número de trabajadores beneficiados sector formal	2'208,958	
Impacto en sueldos y salarios	1.16%	
Incidencia en el precio al consumidor final	0.33%	0.40%
Reducción en el margen de ganancias del productos	0.71%	0.86%
Reducción en el número de trabajadores	1.16%	1.53%

Tabla 18. Población beneficiada por género, SMP=85

Sector de actividad económica	Población beneficiada	
 Nacional	Hombres	Mujeres
 Agropecuario	8'169,425	7'578,730
 Construcción	2'910,948	269,045
 Industria	235,246	5,673
 Comercio	1'606,443	1'604,975
 Servicios	1'815,041	2'884,920

El análisis por género se realizó para conocer la distribución de la población beneficiada ante un incremento en el SMA por género.

5. Conclusiones

Un incremento en el SM implica una modificación salarial solamente para aquellas personas cuyo salario es menor o igual que el SMP, por lo que gran parte de la población no verá modificado su ingreso.

Debido a que no toda la población ocupada será beneficiada, el impacto en los indicadores económicos como sueldos y salarios, precios finales al consumidor, margen de ganancias y nivel de empleo, no debe generar distorsiones negativas significativas en la economía. Como se aprecia en los resultados del modelo, para el sector comercio un SMP de \$85 pesos (incremento del 26.32% en el SM), los efectos son:

- Un incremento en los montos de sueldos y salarios de 7.68%; o
- Un incremento en los precios finales al consumidor de 1.12%; o
- Una reducción de 1.75% en el margen de ganancias; o
- Una reducción de 6.17% en el número de trabajadores ocupados.

Como se mencionó en el documento, cada uno de estos porcentajes aplica únicamente cuando el efecto analizado absorbe en su totalidad el incremento en el SM. La combinación de varios efectos, que será lo que ocurra en el comportamiento de la economía, resultará en menores porcentajes para cada efecto.

Los sectores de actividad económica en donde un incremento al SM tiene mayor población beneficiada, dada la conformación salarial de los mismos, son comercio, servicios e industria manufacturera.

Los sectores de la construcción e industria manufacturera son los que proporcionalmente adquieren más insumos del resto de los sectores, por lo que su efecto piramidado es mayor.

La población beneficiada es muy similar entre hombres y mujeres, aunque sectorialmente existen diferencias significativas. En los sectores agropecuario y de la construcción predominan los hombres, mientras que en el comercio y los servicios, predominan las mujeres.

